



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2024 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 6,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 6,25 por ciento. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes. Asimismo, el Directorio acordó reducir la tasa de encaje en moneda nacional de 6,0 a 5,50 por ciento a partir de abril, con la finalidad de complementar la flexibilización monetaria iniciada en setiembre del año pasado.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En febrero, la tasa mensual de inflación fue 0,56 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue 0,51 por ciento. Este aumento en la inflación mensual se estima transitorio y es explicado principalmente por el incremento de los precios de algunos alimentos y bebidas, y de las tarifas de agua. La tasa de inflación a doce meses se incrementó de 3,0 por ciento en enero a 3,3 por ciento en febrero, y la inflación sin alimentos y energía a doce meses pasó de 2,9 por ciento en enero a 3,1 por ciento en febrero.
 - ii. Luego del aumento significativo de las tasas de inflación a nivel global desde la segunda mitad de 2021, en la mayoría de los países se observó una tendencia decreciente. En el caso peruano, el descenso ha sido más marcado entre junio de 2023 y enero de 2024, conforme se han disipado algunos de los efectos transitorios en la inflación por restricciones en la oferta de ciertos alimentos.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses pasaron de 2,64 a 2,65 por ciento entre enero y febrero, y se mantuvieron dentro del rango meta de inflación por tercer mes consecutivo.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual continúe su tendencia decreciente en el horizonte de proyección y se sitúe dentro del rango meta en los próximos meses. Los riesgos asociados a factores climáticos provenientes del fenómeno El Niño se han reducido respecto a inicios de año.
 - v. En febrero, se registró una recuperación en la mayoría de los indicadores adelantados de la actividad económica y en los de expectativas. Sin embargo, la mayoría de los indicadores se mantiene en el tramo pesimista.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial apuntan hacia un crecimiento moderado en un contexto de menores presiones inflacionarias. Sin embargo, subsisten riesgos asociados a conflictos internacionales, con efectos adversos en los precios de combustibles y fletes.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, inclusive la evolución de las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para garantizar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 3,75 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 6,75 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 11 de abril de 2024.

Lima, 7 de marzo de 2024